

ADVERTENCIA

El trabajo que tiene el lector entre sus manos, no es otra cosa que la actualización y revisión de la tesis que presenté y sustenté, para optar el título de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima en agosto de 1995.

De aquel trabajo, se ha mantenido solamente intacta la introducción, porque considero que las motivaciones que me llevaron a estudiar las finanzas públicas en general, y el presupuesto en particular, desde un punto de vista jurídico, siguen siendo las mismas que se reflejan en aquel texto. El espíritu y el ánimo que me llevaron a emprender esta aventura intelectual, que son los que se desprenden de entre sus líneas, persisten.

Es de advertir, sin embargo, que todos los capítulos se han modificado en relación a la tesis sustentada hace más de dos años. No sólo por una natural evolución intelectual, sino también por un cambio importante en la legislación nacional, así como por nuevas fuentes de investigación, que han hecho obligatorias, ciertas precisiones, actualizaciones y eventuales añadidos, aunque manteniendo la estructura orgánica original.

Así, por ejemplo, el capítulo primero incluye un análisis sobre el derecho financiero, su autonomía, relación y diferencias con el derecho administrativo, además de tratar brevemente sobre las ramas del derecho financiero. Estos temas no se tocaron en la tesis y han sido básicamente extraídos de un trabajo posterior.⁽¹⁾ En el capítulo segundo se han consignado más datos históricos

¹ Ver García Belaunde Saldías, Domingo, "Derecho financiero: lo que es y lo que no es" en Revista Jurídica del Perú, N° 12, Julio - Setiembre 1997.

basados en nuevas fuentes primarias. Los capítulos 3 y 4 se han enriquecido con modernas doctrinas, principalmente españolas, a las que hemos tenido acceso en revistas y libros recientes. Finalmente, el último capítulo fue sustancialmente modificado en virtud de una nueva ley de gestión presupuestaria, ulteriormente modificada en diciembre de 1997.

Por lo demás, este estudio sólo pretende continuar el camino, comenzado, trazado y realizado por unos pocos interesados, en el estudio jurídico de la hacienda pública en el Perú. Es una modesta contribución, con sus aciertos y errores, a un tema sobre el que la comunidad jurídica nacional todavía tiene mucho qué decir.

San Isidro, enero 1998